

Cuestionan expertos reglas para detenidos

► Dicen Fundar y CDH que no debe exhibirse a los presuntos delincuentes

Diana Martínez y Yáscara López

La Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF) anunció que ya no presentará a sospechosos de cometer delitos, y sólo difundirá sus fotografías, para respetar sus garantías individuales.

Sin embargo, esa medida no dejó satisfechas a organizaciones de la sociedad civil que acudieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a denunciar esta práctica.

La PGJDF ha insistido en que su política de presentar a detenidos ayuda a que más víctimas los reconozcan y sumen acusaciones, que fortalecen las averiguaciones previas enviadas a los jueces.

Para las organizaciones civiles, encabezadas por la Comisión de Derechos Humanos del DF (CD-

HDF), esa medida viola la presunción de inocencia de los detenidos.

La Comisión ha documentado casos de personas presentadas que al final resultan inocentes, pero que se han visto afectadas por la exhibición pública de que fueron objeto.

Jaqueline Sáenz, investigadora del Centro de Análisis e Investigación Fundar, quien participó en la audiencia ante la CIDH, aseguró que la Procuraduría sólo regula las presentaciones, pero la petición es que las elimine.

“Nosotros vemos que en eso no hay un cambio sustancial, se sigue presentando el nombre completo de la persona (...), así como otros datos personales”, criticó.

Aseguró que los boletines de prensa tiene un impacto negativo para las personas exhibidas, ya que la información queda registrada en medios electrónicos.

El Ombudsman capitalino, Luis González Placencia, consideró un avance importante que la PGJDF modificara el protocolo para la presentación de detenidos, como se publicó ayer en la Gaceta Oficial.

“En principio sí lo vemos como un avance sustantivo respecto de lo que teníamos con el acuerdo anterior, para empezar se limitan las hipótesis de presentación, se evitan las presentaciones en rueda de prensa, que son fundamentalmente en las que aparecían en vivo las personas”, señaló.

Sin embargo, coincidió con Sáenz en que se esperaba que la práctica fuera eliminada.

ASÍ LO DIJO

“En la audiencia pudimos observar cómo los comisionados eran muy claros, es decir, que no bastaba con regular la práctica, sino que tenía que ser derogada. (...) Afirmaban que presentar datos personales continuaba violando derechos humanos”.

Jaqueline Sáenz, investigadora de Fundar.

